

# LAS CIRCUNSTANCIAS

Diario Republicano Gubernamental

Organo del partido de esta provincia.

DE AVISOS Y NOTICIAS

En la Dirección y Redacción de este periódico, calle Estrella número 12, imprenta en el Kiosco de Pablo Bolart, Plaza de la Constitución. En Barcelona, kiosco de Joaquín Calaf, frente Belen.

ADMINISTRACION

Calle San Ignacio, 61

AÑO XXIX

REUS - Sabado 21 de Junio de 1902

NUMERO 136

## TRIPLE AGUA DE AZAHAR SERRA

### COSECHA DE ESTE AÑO

preparado con la flor recién recolectada del naranjo agrio. Es de un agradable sabor y delicado perfume. -FARMACIA SERRA.-Frente al solar que ha adquirido la sucursal del BANCO DE ESPAÑA

## CONFITES CARPA TOS CARPA

20.000

frascos vendidos la anterior temporada y la fama que han alcanzado es un éxito que ningún otro remedio ha podido alcanzar. -No contienen opio ni morfina.

La PRIMERA y ÚNICA farmacia de esta ciudad que sus productos han sido premiados en varias exposiciones con Medalla de oro y Diploma de Honor. -Ventas al detall: Dos pesetas frasco en todas las farmacias de España, Cuba y Filipinas.

### El Dr. J. Jordán DENTISTA

tiene el honor de ofrecer a sus numerosos clientes y al público en general el Gabinete Estomatológico que con arreglo a los adelantos de la Odontología moderna ha establecido en

BARCELONA, PASO DE GRACIA, NUM. 4, 1.º

(esquina Caspe) junto a los teatros Tivoli y Novedades y participarles a la par que OPERA TODOS LOS LUNES en REUS en su antigua clínica dental

PLAZA PRIM, NUM. 2, PRINCIPAL

de 9 mañana a 5 tarde.

### E. OLIVA.-Llovera-54

Ultimos dias de la gran liquidacion de objetos artísticos de Porcelana, Fayense y Bronce.

Descuentos del 30 0/0 en el precio de coste. Gran surtido de aparatos eléctricos de bronce cincelado.

Se venden a bajo precio en el mismo establecimiento unas puertas vidrieras estilo moderno con cristales enteros y pasa-mano de bronce.

Se liquida a precio ventajoso una lámpara de bronce repujado de 12 mecheros. -Ayer.

### El Procurador

Causidico Enrique Leira Rodriguez ha trasladado su despacho a la calle de Pujol, números 1 y 3, (segunda travesía a continuación de la calle del Osset, en donde lo tenía establecido.)

Por mossen Jacinto Verdagué y por Fortuny

Por tratarse de un hijo ilustre de esta ciudad y en la seguridad de que será leída con gusto por nuestros suscritores, nos complacemos en reproducir a continuación la carta que con este mismo epigrafe publicó nuestro apreciable colega La Publicidad de Barcelona en su edición de anteanoche. Dice así:

Muy señor mio: Creo que los que han propuesto una estatua al insigne médico Bartolomé Robert, así como los que han contribuido para eregírla, igual motivo tienen una protesta catalanista y política contra el Gobierno español.

Si no fuera así cómo se explica que 28 años despues de morir el gran pintor Mariano Fortuny, un hombre que pertenece no solamente a Cataluña y a España sino al mundo entero, aun la Ciudad Condal no le he erigido estatua alguna?

En el actual momento de luto por la muerte del ilustre poeta catalán mossen Cinto Verdagué, propongo que se levanten dos estatuas en el paseo de Gracia, una en el cruce con la calle de las Cortes, y la otra en el de Aragón para conmemorar a estos dos grandes y distinguidísimos hijos de Cataluña.

A Mariano Fortuny, muerto como el gran músico Mozart en la flor de su vida, a sus 36 años, le aprecio y admiro como a un amigo, pues las múltiples conversaciones

que ha tenido con sus íntimos amigos, me han hecho conocer los sentimientos grandes y generosos que a más del arte encerraba el corazón del malogrado pintor.

A Mossen Cinto, aparte de haberme impresionado en el fondo de mi alma sus bellísimos poemas que siempre consuelan y sostienen a todo el que busca la fe y la luz, así como al enterarme por muchos artículos en La Publicidad de sus sufrimientos morales, de sus persecuciones, vinieronme las lágrimas a los ojos, despertando en mí tales insultos un cariño hacia el eximio poeta.

Ofrezco, pues, a la memoria de dichos genios como modesta contribucion, doscientos cincuenta duros para cada estatua. Barcelona necesita más iniciativa a la cultura, a lo ideal, a lo que sea hermoso y divino, bastante hay de lo feo y lo lucrativo.

Erijamos, pues, estas estatuas en honor de las Bellas Artes, la Pintura y la Poesía.

Soy de usted afcmo. S. S. Q. B. S. M.

GUILLEMO H. STUARLZ.

15 de junio 1902.

### CONTRATO PRIVADO

para el abastecimiento de aguas potables de Reus otorgado entre el Excmo. ayuntamiento y D. Celso Xaudaró.

Don José Casagualda Busquets, casado, mayor de edad, en su calidad de Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad, don Antonio Huguet Ragué, casado, mayor de edad, en su calidad de Régidor Sindico del mismo Ayuntamiento y don Miguel Alimban Minguell, casado, mayor de edad, en su calidad de Teniente de Alcalde y Presidente de la seccion es-

### CENTRO DE MASAGE.

CALLE OSSET, 1, 1.º REUS

Con dicho tratamiento se obtienen brillantes y rápidas curaciones en toda clase de enfermedades agudas ó crónicas y particularmente en las Anemias, Clorosis, Pobreza de sangre, Inapetencia, Escrófulas, Asma, Tisis y convalescencia de toda clase de enfermedades. En las enfermedades articulares se obtienen inmejorables resultados; en los Esquines, Torceduras, Lumbago (lumat), Lucaciones, Fracturas, Hinchazones y toda clase de reumatismos.

Igualmente en las Dispepsias flatulentas, Digestiones lentas, dolorosas (dolo de cor), Vómitos, Astringencias de vientre y en las enfermedades del Hígado, Bazo y Riñón.

Tambien se aplica con feliz éxito en las enfermedades nerviosas: Histerismo; Jaqueca (migraña); Gastralgias, Enteralgias, Corea (baile de San Vito), Ataxia locomotriz y toda clase de parálisis.

CONSULTA: DE 1 A 3.-GRATIS: DE 6 A 7

pecial de Aguas de una parte, y de otra don Celso Xaudaró y Rovira, casado, mayor de edad, Ingeniero, vecino de Barcelona, obrando los primeros en nombre y representación de la Corporacion Municipal y haciendo uso de los poderes conferidos por el Ayuntamiento y Junta Municipal en sesion extraordinaria de 31 del pasado Mayo, y obrando el segundo en nombre propio y en representación de la Compañia ó Sociedad que más adelante se constituirá. Declaran que por parte del Ingeniero don Celso Xaudaró fueron presentadas al Ayuntamiento de esta ciudad las proposiciones para la traida de un caudal de aguas potables para el abastecimiento de la misma, cuyas proposiciones fueron aceptadas por unanimidad por el Ayuntamiento en sesion ordinaria de 29 del pasado Mayo y por la Junta Municipal de vocales asociados, en sesion extraordinaria de 31 del mismo mes.

Que conviniendo a ambas partes interesadas la oportuna formalizacion de un contrato privado, antes de su elevacion a escritura pública, han resultado de común acuerdo formularlo con arreglo a las siguientes bases:

Don Celso Xaudaró y Rovira se compromete a practicar la traida de un caudal de agua potable, para el abastecimiento de la ciudad de Reus, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Ejecutará por su cuenta, pero en nombre y con apoyo oficial del Ayuntamiento de Reus todos los proyectos, trabajos y obras necesarias para la conduccion a dicha ciudad de un caudal de agua que no bajará en ningún caso de cuatro mil metros cúbicos diarios ó sean dos mil plumas a razon de dos mil litros diarios cada pluma. El acueducto tendrá, sin embargo,

la capacidad necesaria para conducir hasta quince mil metros cúbicos diarios.

El agua será potable y de buenas condiciones, como procedente de manantiales ó de alumbramientos situados en la cuenca hidrográfica del rio Francolí, debiendo llegar a la ciudad a la altitud de ciento cuarenta metros sobre el nivel del mar.

2.ª Se obliga a distribuir y a suministrar el agua a los consumidores en la forma que sigue:

Gratuitamente al Ayuntamiento, un caudal de cincuenta plumas, ó sea cien metros cúbicos diarios, para el abastecimiento de los edificios y dependencias municipales.

Tambien suministrará gratis la cantidad de agua que accidentalmente se necesite para el servicio de incendios.

Para el servicio municipal de riegos, de vias públicas y jardines públicos, la empresa suministrará el agua necesaria, pero se le abonará el volumen invertido a mitad de precio respecto del que se cobre de los consumidores particulares mas favorecidos, cuyo importe percibirá por trimestres vencidos.

El Ayuntamiento podrá disponer del agua que posea para riegos y demás servicios públicos, sin que esta reserva signifique obstáculo ó limitacion a la exclusiva que se concederá a la Empresa.

El Ayuntamiento podrá continuar facilitando el agua llamada de la industria, a los que actualmente la disfruten, si lo cree conveniente.

La Empresa se encargará de suministrar gratuitamente a los Herederos de don Pedro Bages Torroja la pluma de agua que el Ayuntamiento les tiene vendida a perpetuidad.

3.ª El suministro a los particulares lo

realizará mediante contratos: 1.º de venta perpetua de un caudal constante; 2.º de abono a un caudal constante por tiempo determinado; y 3.º por aforo de volumen de agua indeterminado y variable a voluntad del consumidor.

4.ª El importe correspondiente al servicio prestado por la empresa segun la cuantia del consumo y la clase del contrato, se calculará con arreglo a la adjunta tarifa de precios.

5.ª Los consumidores que adquieran el agua a venta perpetua, podrán realizar el pago del total importe en 26 plazos y 25 años, despues de lo cual quedarán libres de todo desembolso a perpetuidad, exceptuando unicamente el canon fijo de 16 pesetas anuales por cada pluma de agua, que se calcula necesario para sufragar los gastos de conservacion del acueducto y de la administracion del servicio.

Estos mismos consumidores, siempre que lo estimen conveniente, podrán optar, por el pago al contado, bien sea desde el primer año ya sea en cualquier tiempo, entregando el importe del capital que entonces falte todavía amortizar.

6.ª La empresa se obliga en garantia del buen cumplimiento de su contrato con los compradores del agua a perpetuidad, a limitar la venta solo al 80 por 100 del caudal conducido por el acueducto.

Al efecto el Ayuntamiento cuidará, cuando lo estime oportuno, de intervenir los aforos que periódicamente se practicarán del caudal que llegue a la ciudad.

Cuando el sobrante se reduzca en cualquier época a menos del 20 por 100, por exceder el agua vendida a perpetuidad del 80 por 100, la empresa cuidará de aumentar el caudal conducido por el acueducto, proporcionándose la dotacion conveniente por medio de trabajos de alumbramiento, ó por compra directa de agua de propiedad privada, de manera que en todo tiempo no solo esté ya garantido el suministro del agua perteneciente a los que la contrataren a perpetuidad, sino que exista en cantidad suficiente para distribuirla a los abonados y a los consumidores por aforo que la soliciten, sin perjuicio de la que estará destinada al servicio Municipal.

7.ª El suministro de plumas de agua por abono, se contratará por el plazo mínimo de un año, pagándose la pension por meses vencidos, pero la empresa en caso de hacerlo indispensable el buen cumplimiento de los contratos a venta perpetua, podrá suspender el servicio del abonado avisándole con un mes de anticipacion.

8.ª A los consumidores por aforo se les suministrará el agua, bien sea por contador de volumen, bien sea llenándoles periódicamente el aligibe ó los depósitos que al efecto tuvieren dispuestos. El pago se verificará por mensualidades vencidas y el suministro podrá igualmente suspenderlo la empresa tan pronto como estime que pudiera redundar en detrimento del caudal cedido en venta perpetua.

9.ª Será siempre de cuenta y cargo de los consumidores del agua, cualquiera que sea la forma del contrato de suministro; el establecimiento de las cañerías, llaves, contadores y demás accesorios necesarios para tomar y conducir el agua, desde la cañería general establecida en la vía pública más inmediata, al predio del consumidor.

10.ª La empresa en todo cuanto no afecte a los compromisos consignados en las anteriores condiciones, será completamente libre de administrar sus intereses como lo estime conveniente, pudiendo, en caso de existir agua sobrante en el acueducto, dedicarla al riego de tierras con tarifas especiales, ó darle cualquiera otra aplicacion útil y productiva.

11.ª A los 80 años de inaugurarse el servicio de abastecimiento de aguas, la empresa concesionaria hará entrega del caudal de agua, acueducto, obras, cañerías y contratos ó derechos existentes que constituyen sus pertenencias sociales, al Ayuntamiento de la ciudad, para que explote y administre el servicio, con la debida intervencion de la asociacion de propietarios del agua a perpetuidad.

12.ª A los cuatro meses de haber sido aprobada esta proposicion y de haberse otorgado por el Ayuntamiento la debida concesion de abastecimiento en términos que se garantice a la empresa la utilidad de los trabajos y desembolsos que habrá de realizar, a cuyo efecto le bastará la escusiva por el plazo de diez años, se dará principio a los estudios del proyecto del acueducto, a fin de que ocho meses despues quede terminado y en poder del Ayuntamiento. Se le dará entonces la tramitacion oportuna ó reglamentaria para que la superioridad, dando su aprobacion al proyecto, autorice el alumbramiento y la conduccion de las aguas, asi como la aplicacion de la ley de expropiacion forzosa, y la imposicion de la servidumbre de acueducto, quedando el Ayuntamiento libre de todo gasto.

13.ª El plazo que despues de los anteriores trámites necesarios para empezar las obras, podrá invertir la empresa para la construccion del acueducto, y ejecutar todos los demás trabajos indispensables para el servicio de distribucion de agua, será de tres a cuatro años, siendo evidente que el interés propio tanto como el de la ciudad, será el de abreviar cuanto le sea posible el tiempo destinado a la construccion, a fin de no tener sus capitales invertidos completamente improductivos.

14.ª La empresa una vez autorizada la ejecucion de las obras depositará la suma de 50 000 pesetas en garantia del cumpli-

miento de la condicion anterior, cuya cantidad será devuelta tan pronto como tenga invertida en las obras una suma igual.

15.ª Si la empresa no empezase los estudios del proyecto dentro de los cuatro meses que fija la base 12.ª, no los diere por terminados ocho meses despues, ó no se positase la suma de 50 000 pesetas luego de autorizarse la ejecucion de las obras, se entenderá que abandona sus derechos a la concesion; y no demostrándose que el hecho fué debido a una fuerza mayor, quedará la concesion anulada y libre por consiguiente el Ayuntamiento de contratar el suministro como lo estime conveniente.

El Ayuntamiento de Reus y en su representacion los individuos del mismo firmantes del presente documento, aceptan en todas sus partes las antecedentes condiciones en conformidad a lo acordado por el Ayuntamiento y Junta Municipal.

Ambas partes contratantes declaran que otorgan al presente contrato privado, el valor y efecto de escritura pública.

Y para que conste y obre los efectos oportunos, otorgan el presente documento por duplicado en Reus a 6 de Junio de 1902.—El Alcalde— José Casagualda—El Regidor Síndico—Antonio Huguet Ragué—El Presidente de Aguas—Miguel Alimbau—El Ingeniero. Aceptado en la ciudad de Barcelona a 7 Junio de 1902—Celso Xudará Rovira.

por alquiler del piso; dejar a la atribucion del maestro Laguna el gestioner la rebaja del piso de la escuela de su cargo y aprobar el traslado de la escuela superior de niños a la casa número 1 del callejon de Nolla.

Aprobóse el dictamen de Beneficencia dando cuenta del resultado de la subasta celebrada para la adquisicion de artículos de consumo necesarios para las Casas de Beneficencia.

Fueron aprobados los siguientes dictámenes de la seccion de Fomento.

Uno a la instancia de don Francisco Prats Odena para reformar la fachada de la casa número 12 de la calle de la Merceria

Otro a la instancia del mismo señor para dotar de agua potable la casa mencionada.

Otro a la de don José Anguera Gusi para dotar de agua y desaguar la casa número 43 del arrabal de S. Pedro.

Otro a la de don José M.ª Mallorquí Gilbert solicitando lo mismo para la casa número 32 de la calle Santa Ana.

Otro a la de don Eduardo Martorell Guinjoan para reformar la fachada de la casa número 36 de la calle Castelar y esquina a la de Miró

Otro a la de don Miguel Saludes Franch para abrir una puerta en la casa de su propiedad sita en la calle Sto. Tomás esquina a la del Doctor Robert; y

Otro acompañando el pliego de condiciones de subasta para la adquisicion de mil metros cúbicos de piedra machacada para recomposicion de vias públicas.

Aprobáronse las liquidaciones y cuentas presentadas.

Terminado el despacho ordinario la Presidencia manifestó que el lunes próximo pasará por esta ciudad el señor Ministro de Agricultura é indicó la conveniencia de que una comision del Ayuntamiento, cuanto más numerosa mejor, junto con la de Pantanos, pasara a saludar al señor Suarez Inclán.

Se acuerda de conformidad. Acordóse construir un paso adoquinado entre las calles de Santa Fimbria y San Luis.

Acordóse aplazar para la próxima sesion el nombramiento de Presidente de la seccion de Consumos, levantándose acto seguido la sesion.

En el sorteo de la loteria nacional celebrado ayer salió favorecido con el primer premio, ó sea con 140 000 pesetas, el número 26 676 expendido en esta ciudad.

Nuestra enhorabuena a los agraciados. Esta mañana a las siete contraerán matrimonial enlace en la parroquial iglesia de San Pedro nuestro particular amigo y correligionario don Pedro Pellicer Serra con la agraciada joven y acreditada modista doña Francisca Casanovas Brufal.

Despues de la boda la enamorada pareja emprenderá el viaje de novios, dirigiéndose a Barcelona a pasar la luna de miel que deseamos sea interminable.

Ayer se normalizó algun tanto el tiempo habiendo ascendido notablemente la temperatura.

La banda municipal dará esta noche otro concierto en el Café del Teatro Circo con sujecion al siguiente programa:

Hernán Cortés. Paso doble. (Borrás). Recuerdos del Teatro Español. Fantasia. (Marín).

Los Camarones. Sérénata. (Valverde y Torregrosa).

La Czarina. Masaico. (Chapi).

La Madre del Cordero. Jota.

Los dependientes del cuerpo de consumos decomisaron ayer 6 cuarteras de despojos y 40 litros de grano que se intentaba librar al consumo fraudulento.

La Gaceta de Madrid llegada ayer a esta ciudad publica una Real orden del Ministerio de Instruccion pública y Bellas Artes, disponiendo que el pago de los nuevos aumentos voluntarios, premios y retribuciones a los Maestros de primera enseñanza (acordados con posterioridad a primero de Enero del año actual) sean de cuenta de los respectivos Ayuntamientos, desde aquella fecha.

## TARIFA para el SUMINISTRO DE AGUAS A LA VENTA PERPETUA

CANTIDAD DE		A LOS SUSCRITORES PRIMITIVOS				A LOS NO SUSCRIPTORES			
agua contratada	de	Precio de la pluma	Anticipo a cuenta	PAGO EN 25 AÑOS		Precio de la pluma	Anticipo a cuenta	PAGO EN 25 AÑOS	
Núm. de plumas	En litros diarios	Pesetas	Pesetas	Falta pagar	Pension anual	Pesetas	Pesetas	Falta pagar	Pension anual
1	2	1000	1400	100	650	46	120	780	56
1	1	2000	1350	100	1250	89	160	1500	107
2	1	4000	1320	100	1220	87	1580	1460	104
3	1	6000	1300	100	1200	86	1560	1440	102
4	1	8000	1280	100	1180	84	1540	1420	101
5	1	10000	1260	100	1160	83	1510	1390	99
6	1	12000	1240	100	1140	81	1490	1370	97
8	1	16000	1220	100	1120	80	1460	1340	95
10	1	20000	1200	100	1100	78	1440	1320	94

A demás los compradores pagarán para sufragar los gastos de conservacion, un canon fijo de 16 pesetas anuales por cada pluma.

CANTIDAD DE AGUA		SUMINISTRO POR ABONO			POR AFORO		
Núm. de plumas	Litros diarios	Precio de la pluma	Interés anual	Canon fijo anual	Precio anual por pluma	Resultado por cada M <sup>3</sup> consumida	Consumo mínimo en un mes
		Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Pesetas	Metros <sup>3</sup>
1	2	1000	1680	42	16	50	0.137
1	1	2000	1620	81	16	97	0.133
2	1	4000	1580	79	16	95	0.130
3	1	6000	1560	78	16	94	0.129
4	1	8000	1540	77	16	93	0.127
5	1	10000	1510	76	16	92	0.126
6	1	12000	1490	75	16	91	0.125
8	1	16000	1460	74	16	90	0.123
10	1	20000	1440	72	16	88	0.120

## LOCAL Y GENERAL

En el Ayuntamiento Sesion de anoche. — Presidencia de don Emilio Briansó Planas

Dió principio a la hora de costumbre con asistencia de los concejales, señores Vergés, Mayner, Navás, Pallejá, Alimbau, Huguet, Sabater, Artés, Rovira, Pàmies, Vallcorba, Mas Olliva y Montseny. Leida y aprobada el acta de la anterior dióse cuenta del extracto de los Boletines Oficiales, de la última semana que resultaron no contener nada de interés para la Corporacion Municipal.

Dióse cuenta de una comunicacion del Director de la Sucursal del Banco de España, de esta ciudad invitando al Ayuntamiento a la colocacion de la primera piedra del edificio que trata de construir dicha entidad, festejando dicho acto con un reparto de limosnas a los pobres, a cuyo efecto señalará oportunamente día y hora.

Acordóse a propuesta del señor Navás asistir a dicha ceremonia dejando a la atribucion de la Alcaldía el nombrar la Comision, y que se haga constar especialmente en actas el agradecimiento de la Corporacion hacia el señor Esplá, Director de la Sucursal, pues, a sus gestiones se debe tan importante mejora.

Dióse cuenta de una comunicacion del Gobierno civil de la provincia desestimando el recurso interpuesto por don José Sedó Freixa contra el acuerdo del Ayuntamiento relativo a la apertura ó prolongacion de la calle de Santa Fimbria para evitar inundaciones en la de Riudoms en dias de lluvia.

De acuerdo con lo informado por la Junta local de 1.ª enseñanza acordóse no conceder a la maestra auxiliar señora Ferrater la retribucion mensual de 20 pesetas

En concepto de derechos de Consumos se recaudaron ayer 746'12 pesetas.  
 Las personas á quienes interese gestionar algun asunto en los centros oficiales de Tarragona, pueden evitarse las molestias y extorsiones que ocasiona el visitar personalmente el interesado un centro de aquella clase, dirigiéndose al Procurador de los Tribunales D. Enrique Salvadó—Calle Conde de Rius 13—1.º—1.ª  
 Dicho señor se encarga también de instar y tramitar toda suerte de reclamaciones, del cobro de cantidades procedentes de operaciones de comercio y de gestionar la resolución de toda aquella clase de asuntos pertenecientes á los ramos mercantil, administrativo y de Hacienda.

**SECCION RELIGIOSA**

SANTOS DE HOY.—San Luis Gonzaga  
 SANTO DE MAÑANA.—San Paulino.

**SECCION COMERCIAL**

CAMBIOS CORRIENTES el día de ayer dados por la Junta Sindical del Colegio de Corredores de Comercio de la plaza de Reus.

**CAMBIOS EXTRANJEROS**

	Oper.	Dinero	Papel
Londres 90 día			33 95
60 día			
30 día			
8 día			
cheq. vista			34 15
Paris 90 día			
8 día			
vista			36 10
Marsella 90 día			
8 día			
vista			
Perpignan 90 día			
8 día			
vista			
Hamburgo 90 día			
vista			

VALORES LOCALES	Dinero	Papel	Oper.
Gas Reusense . . . . .		600	
Industrial Harinera . . . . .		675	
Banco de Reus. . . . . 700			
Manufacturera Algodon . . . . .		115	
Compañía Reusense de Tranvías. . . . .		30	
C.ª Reusense de Tranvías privilegiadas 5 p.º. . . . .	300		
Electra Reusense . . . . .		470	
Manicomio de Reus . . . . .			

**Movimiento del puerto de Tarragona**

Embarcaciones entradas el día 19  
 De Liverpool, v. Veloz, con efectos, consignado á don Antonio Mariné.  
 De Christiansund, v. noruego Norr, con bacalao, consignado á los señores Boada hermanos.  
 De Barcelona, vapor San Fulgencio, con tránsito, consignado á don José María Ricomá.  
 De Cardiff, v. alemán Elsa, con carbon, consignado á los señores Boada hermanos.  
 De Barcelona, v. Juanita, con tránsito, consignado á los señores hijos de B. Lopez.  
 De Marsella, v. holandés Indiaan, con tránsito, consignado á don Emilio Borrás.  
 Despachadas  
 Para Liverpool, v. inglés Lady Mostyn, con efectos.  
 Para Londres, vapor San Fulgencio, con efectos.  
 Para Cartagena, vapor Veloz, en lastre.

Para Valencia, vapor noruego Nor, con tránsito.  
 Para Bilbao, vapor Juanita, con efectos.

**BOLSIN DE REUS**

Calle Monterols, 27  
 Cotización en Barcelona á las 16 del 20 Junio de 1902

Interior	72'57
Amortizable	92'25
Orensés	27'10
Nortes	53'70
Alicantes	80'85
Colonial	
Banco Vitalicio-Vida	
Obligaciones 5 0/0 Alman.	104'25
Id. 2 1/4 0/0 Francias.	58'87
Id. 3 0/0 Orensés.	48'
Madrid	
Interior	72'55
GIROS	
Paris	36'56
Londres	34'40
Telegrama de Paris	
Exterior	81'80
Portugal	30'25
Rio-Tinto	111'3'
Nortes	189'
Alicantes	283'

Se reiban órdenes para operaciones de Bolsa Compra y venta al contado de toda clase de valores cotizables en Bolsa. Descuento de cupones y compra de monedas de oro de todos los países

**ANUNCIOS PARTICULARES**

**Traslado**

El acreditado pirotécnico **Joaquín Fortuny** ha trasladado su taller y despacho de fuegos artificiales á la calle de San Celestino esquina á la de Juan Martell, en donde se expenden toda clase de fuegos de artificio de calidad inmejorable y á precios sin competencia.

**Caballo**

Se compraria uno de unos siete palmos. También se compraria un carrito tartana que estuviese en buen estado de conservación. No se admitirán intermediarios. Razon en esta imprenta.

**MÉDICO OCULISTA**

Consultorio Oftalmológico  
 DE DON  
**JOSE BALLESTER**

exprofesor alumno del Instituto operatorio del hospital de la Princesa de Madrid y exayudante de clinica del eminente Doctor NADAL MAY.

Extrae cataratas y practica todas las operaciones de los ojos  
 Consulta: De 10 á 12 y de 3 á 5  
 Calle de San Miguel; LA CENIA  
 Buenas casas de hospedaje, habitaciones, expresas para operados, carruajes diarios de Tortosa, Santa Bárbara, Ulldecona, Vinaroz y La Cenia.

**AVISO**

La dueña de la antigua y acreditada Fonda de Isidro tiene el gusto de ofrecer á su numerosa clientela y al público de Reus en general, además de coches para el servicio á las estaciones y á domicilio, lujosos y cómodos landaues, petones, carretelas y berlinas, para casamientos, bautizos y entierros á los precios corrientes en esta plaza.  
 También alquila ligeras y cómodas tartanas para viajes á los pueblos circunvecinos y á los mares.

**DOLOR DE MUELAS**

Se cura rápidamente tanto si es nervioso como producido por las caries dentaria tomando los

**Cachets antineurálgicos MERCADE**

De venta en la Farmacia de D. Antonio Serra y principales. Precio de la caja 2 pesetas.

**Nuevo sistema para vestir bien, bonito y barato**

Un magnifico traje lana para caballero por **6 reales.**

Para más detalles visitad el gran bazar de sastreria

Portal de Jesús 1 **El Non-Plus-Ultra** Portal de Jesús, 1

**HUERTO.**

Hay uno para vender ó alquilar.  
 Informes: Ales, 8, Tienda.

**TELEGRAMAS**

Madrid, 20.

**Canalejas en Castellon**

Vamos á dar la noticia del discurso pronunciado en Castellon.

El señor Canalejas empezó diciendo en un párrafo muy elocuente que el puro ambiente de la libertad que se respira en aquellas playas levantinas refresca su espíritu.

Cuando emprendí esta peregrinacion, añade, recordé otra que hice cuando era muy joven; una triste experiencia me enseñó entonces que los republicanos enaltecieron la idea y que los hombres acabaron con la República.

Ahora las miserias presentes bien se prestan para producir fenómenos análogos.

Donde ha existido algun riesgo, para algo que interesa á España, allí he acudido yo.

Yo fui á Cuba, como fui á Cataluña, como vengo aquí.

En aquel primer viaje me causó profundo dolor ver á los soldados hacinados en los barcos ó arrojados al mar.

Se establecia una diferencia enorme entre pobres y ricos.

Para el caso de guerra, la ley prohibe las redenciones á metálico y sin embargo las hubo.

Yo protesté en la Cámara y en la prensa.

Se ocupa luego el señor Canalejas del falseamiento del sistema electoral.

Dice que el país pago anquiriendo el derecho de votar á algunos centenares de hombres.

Quiere que el Gobierno sea de todos los ciudadanos.

El sufragio universal, dice, requiere la revolucion social.

Respecto al problema clerical dijo el señor Canalejas que habia sin duda una gran masa de propaganda para una campaña contra el clericalismo, pero se notaba la poca eficacia de su gestion cuando ya dijo que habia que combatir la accion avasalladora del clericalismo.

El jefe del partido conservador dijo que no habia tal problema.

¿Qué influencia habria en mis palabras, que ahora en el Gobierno se disputan los ministros sobre quien es mas anticlerical?

¿Quien ha conseguido, pues, mas en este asunto?

A los que combaten mi propaganda actual calificándola de peligrosa, he de decirles. ¿Donde he de hablar si me cerrais el Parlamento?

Mi pensamiento debe ser conocido: como diputado pretendéis negarme el acceso al pueblo:

Iremos á donde debamos ir.

Las reformas de mi programa constituyen todas materia legislativa y ellas pobrán ser inmediatamente examinadas por el Parlamento.

¿Por qué están cerradas las Cortes?

Están cerradas porque se desea que continúe el pacto con los conservadores; con el falseamiento del sufragio, con las habilidades y todo el negro ropaje de esta politica deplorable y contra ella se va á protestar en el Parlamento.

Ahora vamos á Barcelona, donde, segun se dice, nos aguardan habilidades misteriosas, peligros sin cuento, algo terrible y pavoroso.

No importa, voy á donde el deber me lleve, pase lo que pase

Luego regresaré á Madrid, para seguir mas tarde esta propaganda, en esta patria tan desdichada que no quiere seguir bajo la tutela del Vaticano ni la constante amenaza de Inglaterra.

Es preciso un gran patriotismo, y es preciso que la democracia contribuya á esta obra de regeneracion.

(Grandes aplausos.)  
 La reunion terminó sin el menor incidente.

Numeroso público acompañó al señor Canalejas hasta el Círculo Mercantil, donde se hospedó.

**Diversiones públicas**

**Teatro-Circo**

Gran Compañía dramática italiana de Bianca Iggius

DIRECTOR ARTÍSTICO

**FLORIDO BERTINI**

Dicha compañía dará dos únicas representaciones los días 25 y 26 del corriente.

IMP. LAS CIRCUNSTANCIAS

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y A MEDIDA  
 PORTAL JESÚS, 1, ESQUINA FUENTE JESÚS, 1 - REUS

**EL NON-PLUS-ULTRA**

**DE ESTEBAN BAIGES**

Le recomiendo no compre sin antes visitar esta su casa para convencerse de que es la que vende mas barato de Reus.

**El Non-Plus-Ultra**

PORTAL DE JESÚS, 1, ESQUINA A LA FUENTE DE JESÚS.-REUS

**TEMPORADA DE VERANO**

Sección de medidas Sección de confecciones

= ÚLTIMAS NOVEDADES =		= ÚLTIMAS NOVEDADES =	
	Pesetas		Pesetas
Trajes lana . . . . .	de 25 á 60	Trajes lana color . . . . .	de 25 á 35
Id. vicuña . . . . .	de 30 á 70	Id. estambre azul y negro . . . . .	de 20 á 40
Id. estambre . . . . .	de 30 á 100	Americanas lana . . . . .	de 8 á 20
Id. armuere . . . . .	de 40 á 100	Pantalones . . . . .	de 4 á 15
Id. alpaca . . . . .	de 35 á 90	Chalecos . . . . .	de 3 á 6
Id. hilo . . . . .	de 25 á 40	Americanas alpaca . . . . .	á 6
		Id., id., clase superior forrada . . . . .	á 10
		Americanas hilo . . . . .	á 5
		Trajes hilo . . . . .	á 15

# Ovo-lectina Billon

Diesteroglicerofosfato de Colina  
**Tónico-Nervino**

eficaz contra la  
**CLOROANEMIA, NEURASTENIA,  
CANSANCIO INTELLECTUAL**



En Grajeas, Inyecciones hipodérmicas y Granulado  
**Reconstituyente**

eficaz contra la  
**TUBERCULOSIS, RAQUITISMO,  
DEBILIDAD GENERAL**

Comunicación a la Sociedad de Biología el 9 Febrero de 1901  
Comunicación a la Academia de Medicina el 18 Junio de 1901

Representantes y Depósito General **ALFREDO RIERA É HIJOS** Ronda S. Pedro, 36 BARCELONA

# HOTEL GORI

OLESA DE MONTSERRAT  
Abierto desde 1.º Junio al 30 Septiembre

Cocina española y francesa — Servicio especial en mesas particulares. — Coches Ripperts del ESTABLECIMIENTO A LA PUDA a todas horas empleando solo 15 minutos en el recorrido. Teléfono y garaje gratuitos. Precios del hospedaje incluso servicio de coche desde 6 pesetas diarias.

**PARA INFORMES** Consejo de Ciento, 437 y Rambla de San José 13, "Epicerie Centrale" de **JUAN GIRAUT, BARCELONA.**

# PAPEL PARA EMBALAJE

Se vende en la Redaccion, Administracion e imprenta de este periódico, calle de la Estrella, 13.—REUS.

# MAQUINAS SINGER PARA COSER

Sucursal **EN REUS**

**40, Monterols, 40.**

Pídase el catálogo ilustrado que se da gratis

Recomendamos la máquina

**BOBINA CENTRAL**

para trabajos artísticos y uso doméstico.

Esta Sucursal se ha trasladado a la Calle Monterols, núm. 40—No equivocarse.

Sucursal **EN TARRAGONA**  
Rambla S. Juan 41,

# MOTORES A GAS "CROSSLEY" Y MOTORES ELECTRICOS

## JULIUS G. NEVILLE

11, Plaza de Palacio.-BARCELONA

**Garantizamos al comprador un consumo de**  
700 litros gas por caballo hora para motores inferiores a 5 caballos, y 600 litros gas por caballo hora para motores superiores a 5 caballos.  
Para motores eléctricos el consumo es de 850 a 900 watts por caballo hora.  
Antes que compreis motores para vnestras industrias, examinad bien el gasto diario. **EN REUS ES EL SIGUIENTE:**  
14 céntimos de peseta por hora y caballo para motores a gas inferiores a 5 caballos, y 12 céntimos de peseta por hora y caballo para motores a gas superiores a 5 caballos, ó sea

**LA MITAD APROXIMADAMENTE DE LO QUE SE GASTA EMPLEANDO MOTORES ELECTRICOS**

Por tanto, merece la pena, aunque el coste de compra sea distinto, de calcular, bien de que parte están las ventajas.

**VENTA A PLAZOS Y AL CONTADO**

Para referencias y detalles dirigirse, en Reus, a

**Gas Reusense.-Sres. Cornet, García y C.ª PLAZA LIBERTAD**

# GARANTIZAMOS EL CONSUMO REFERIDO JULIUS G. NEVILLE

BARCELONA 11, PLAZA DE PALACIO - BARCELONA

# COMPRA Y VENTA DE FINCAS

PRESTAMOS EN 1.ª Y 2.ª HIPOTECA Y OTRAS GARANTÍAS

Dirigirse al Agente de Negocios **D. VICTORINO CALERO**

Arrabal bajo de Jesús, 7, 2.º Teléfono núm. 68

**JOSE BALLESTER**  
Médico Oculista  
Consultorio Oculológico  
Calle de San Agustín, 12 y 13 y 14 y 15 y 16 y 17 y 18 y 19 y 20 y 21 y 22 y 23 y 24 y 25 y 26 y 27 y 28 y 29 y 30 y 31 y 32 y 33 y 34 y 35 y 36 y 37 y 38 y 39 y 40 y 41 y 42 y 43 y 44 y 45 y 46 y 47 y 48 y 49 y 50 y 51 y 52 y 53 y 54 y 55 y 56 y 57 y 58 y 59 y 60 y 61 y 62 y 63 y 64 y 65 y 66 y 67 y 68 y 69 y 70 y 71 y 72 y 73 y 74 y 75 y 76 y 77 y 78 y 79 y 80 y 81 y 82 y 83 y 84 y 85 y 86 y 87 y 88 y 89 y 90 y 91 y 92 y 93 y 94 y 95 y 96 y 97 y 98 y 99 y 100

**AVISO**  
La Junta de la antigua y acreditada...  
Toda persona que desee...  
debe dirigirse a...  
en la calle de...  
núm. 12 y 13 y 14 y 15 y 16 y 17 y 18 y 19 y 20 y 21 y 22 y 23 y 24 y 25 y 26 y 27 y 28 y 29 y 30 y 31 y 32 y 33 y 34 y 35 y 36 y 37 y 38 y 39 y 40 y 41 y 42 y 43 y 44 y 45 y 46 y 47 y 48 y 49 y 50 y 51 y 52 y 53 y 54 y 55 y 56 y 57 y 58 y 59 y 60 y 61 y 62 y 63 y 64 y 65 y 66 y 67 y 68 y 69 y 70 y 71 y 72 y 73 y 74 y 75 y 76 y 77 y 78 y 79 y 80 y 81 y 82 y 83 y 84 y 85 y 86 y 87 y 88 y 89 y 90 y 91 y 92 y 93 y 94 y 95 y 96 y 97 y 98 y 99 y 100

GRAN BAZAR DE ROPAS HECHAS Y MEDIDAS  
PORTAL LESUS, 1 ESQUINA FUENTE LESUS 1 - REUS  
**DE ESTEBAN BAIGES**  
El Non-Plus-Ultra  
PORTAL DE LESUS 1 ESQUINA A LA FUENTE DE LESUS - REUS